

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.487 / 2018.

## ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2018.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Decreto Nº 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Certificado de Acuerdo N° 391/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 89/2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018, emitido por la Encargada de Organizaciones Comunitarias.

#### **DECRETO:**

1º APRUEBASE SUBVENCION 2018, a Organización Comunitaria que se individualiza en cuadro, según siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT. N°	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	DETALLE	PRIORIDAD
	CENTRO DE MADRES RENACER	65.161.944-0	\$300.000	V	FIN DE SEMANA RECREACIONAL	1

o IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.000.000 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C. Subrenciones / D.A. Nº 7407.2418

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DIDECO

CTL

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

1